

**Evaluación de Gestión por Dependencias
Oficina de Control Interno**



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

1. FECHA: 31/12/2024

2. DEPENDENCIA A EVALUAR:

Oficina Asesora Jurídica

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

- Alcanzar un estándar de desempeño del 100% en la prestación de los servicios misionales al año 2026.

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. Meta	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados OCI
OAJ - 01 - Alimentar, controlar y tener una estadística de las distintas acciones constitucionales en las que es parte la Superintendencia de Notariado y Registro y que permita validar a través de una herramienta tecnológica dicho resultado	OAJ-01-01 - 24 Generar una mesa de trabajo con la oficina de tecnologías de la información de la Entidad, para gestionar y adecuar un espacio especial en el aplicativo SISG que permita la alimentación, reporte y alerta de vencimiento de acciones constitucionales.	N/A	De acuerdo con lo observado en el oficio SNR2024IE016167 de fecha 19/09/2024 en el cual manifiestan que la actividad fue superada, por tal motivo solicitaron a la Oficina Asesora de Planeación eliminar la actividad; no obstante, se observa que en el oficio SNR2024IE005037 del 06/04/2024 la Oficina Jurídica solicitó la eliminación de la acción OAJ-01-02 y no de la Actividad OAJ-01, quedando en ejecución la acción OAJ-01-01 la cual tenía fecha de cumplimiento en el mes de abril, soportes que fueron cargados en el repositorio de evidencias el 25 de abril por Daniela Paola Fula Melo; sin embargo, los soportes presentados por el área no corresponden a la descripción de la meta, toda vez que las actas de reunión de fecha 13 de marzo y 24 de abril fueron realizadas en coordinación con el grupo de gestión documental. No se evidencia la participación del área de tecnología de la información en las mesas de trabajo realizado por la OAJ. Por lo anterior; el resultado de la meta se mantiene y se recomienda que el área solicite a la Oficina de Planeación la eliminación de la actividad.
OAJ - 02 - Fortalecer la interacción entre dependencias, respecto de la remisión de información necesaria para el inicio de los procesos de cobro.	OAJ-02-01 - 24 Requerir bimestralmente a las dependencias que generan obligaciones, para que informen a la Oficina Asesora Jurídica sobre la existencia de títulos ejecutivos, a fin de que se alleguen para el respectivo cobro.	100%	Se evidencia cumplimiento de la meta de acuerdo con la información reportada por el área en el repositorio de evidencias 2024 PAG, se evidenciaron los oficios remitidos en los meses de agosto, octubre y diciembre, en los cuales se les requirió a las dependencias que son proveedoras de documentos que prestan mérito ejecutivo allegaran las obligaciones que se encontraran a favor de la entidad para adelantar los respectivos procesos de cobro.
	OAJ-02-02 - 24 Orientar a las dependencias a las que haya lugar frente la constitución de los títulos que prestan mérito ejecutivo.	100%	Se reporta cumplimiento de la meta por parte del área. Se evidencia acta de reunión de fecha 30/09/2024 realizada con la Dirección Administrativa y Financiera en las cuales se revisaron lo relacionado con la constitución del título ejecutivo se encuentra constituido y en proceso de cobro se inició y excluido del BDME junto con el soporte de pago.

40

	OAJ-02-03 - 24 Socializar a las dependencias que cuenten con obligaciones sobre las cuales aplica la política Costo - Beneficio, con el fin de depurar los estados contables de la Entidad	100%	Se evidencia cumplimiento por parte del área a través del soporte del acta de reunión de fecha 31/10/2024, realizada con el grupo de viáticos en la cual se Socializó la resolución número 14018 de 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se adoptan criterios para la depuración de obligaciones, en virtud de la política costo - beneficio en la Superintendencia de Notariado y Registro" para la cartera correspondiente a comisiones y viáticos, resolver dudas frente a su aplicación y revisar los cobros que se encuentran pendientes.
OAJ - 03 - Desarrollar una postura institucional, respecto de la aplicación de figuras jurídicas dentro del proceso de cobro coactivo.	OAJ-03-01 - 24 Realizar un estudio de la procedencia de la aplicación del literal c) del artículo 2.5.6.3. del Decreto 445 de 2017, a fin de que la Entidad cuente con más instrumentos jurídicos para la depuración de cartera.	95%	Se evidencia cumplimiento por parte del área por medio del soporte evidenciado del estudio jurídico de la procedencia de la aplicación del literal c) del artículo 2.5.6.3. del Decreto 445 de 2017, a fin de que la Entidad cuente con más instrumentos jurídicos para la depuración de cartera la cual podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales: Prescripción, caducidad de la acción, pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen, inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro, y cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente. Sin embargo se recomienda tener presente las fechas de cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2024
	OAJ-03-02 - 24 Realizar un estudio jurídico sobre la pérdida de competencia, una vez se profiera resolución de ejecución, a fin de evitar la declaración de prescripciones en los procesos de cobro coactivo.	95%	Se evidencia cumplimiento por parte del área por medio del soporte evidenciando el documento que contiene el estudio jurídico sobre la pérdida de competencia. Sin embargo se recomienda tener presente las fechas de cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2024
OAJ - 05 - Actualizar el tesoro de Instrucciones Administrativas con las expedidas después de su creación.	OAJ-05-01 - 24 Programar una mesa de trabajo para determinar los tiempos de ejecución de análisis y estudio de las Instructivas Administrativas para la incorporación al tesoro	N/A	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido
	OAJ-05-02 - 24 Iniciar la búsqueda y copilar las Instructivas Administrativas expedidas en los dos últimos años.	N/A	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido
	OAJ-05-03 - 24 Realizar la actualización de la Cartilla Tesoros incluyendo las Instructivas Administrativas expedidas en los dos últimos años.	95%	Se evidencia cumplimiento de la meta de acuerdo con la información reportada por el área en el repositorio de evidencias 2024 PAG respecto a la actualización de documento en pdf de la "Cartilla Tesoros" actualizada con las instructivas administrativas expedidas en los dos últimos años. Sin embargo se recomienda tener presente las fechas de cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2024
OAJ - 07 - Fortalecer el proceso de Concurso y Carrera Notarial a través de la elaboración y	OAJ-07-01 - 24 Proyectar memorando que contenga los lineamientos para la evaluación de desempeño	N/A	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido

actualización de documentos relacionados con el grupo.	OAJ-07-02 - 24 Elaborar un instructivo para el correcto diligenciamiento de la hoja de vida por parte de los notarios	N/A	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido
	OAJ-07-03 - 24 Intervenir el archivo físico del Grupo de Concurso y Carrera Notarial	100%	En atención al oficio SNR2024IE020266 "Solicitud de modificación del Plan Anual de Acción 2024", se acepta la modificación de acción y evidencia del producto del Plan Anual de Acción 2024- Versión 13, la Oficina Asesora de Planeación acepta modificación bajo respuesta con radicado No. SNR2024IE021221 de fecha 22 de noviembre de 2024, se modifica y ajusta el resultado obtenido de la meta toda vez que remitieron el soporte correcto, así: OAJ-07-03 - 24 Identificar la producción documental del archivo físico del Grupo de Concurso y Carrera Notarial que no se encuentra registrada bajo los lineamientos del Decreto 2723 de 2015. así las cosas, se evidencia acta en formato PDF que documenta los lineamientos para la identificación y registro adecuado de la producción documental del archivo físico del Grupo de Concurso y Carrera Notarial entre la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Gestión Documental en la que se incluyen los lineamientos acordados para la identificación y registro adecuado de la producción documental del archivo físico correspondiente al Grupo de Concurso y Carrera Notarial, Se establecen las bases para que el proceso se lleve a cabo de manera ordenada, eficiente y con un enfoque estratégico, garantizando el manejo adecuado de la información documental no identificada en la Tabla de Retención Documental. Sin embargo se recomienda tener presente las fechas de cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2024.
OAJ - 08 - Desarrollar la fase preliminar del Concurso de Méritos Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad e Ingreso a la Carrera Notarial	OAJ-08-01 - 24 Convocar a las universidades con acreditación vigente expedida por el Ministerio de Educación para que funja como operador logístico dentro del concurso de mérito.	N/A	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido
	OAJ-08-02 - 24 Publicar nota informativa sobre los avances del concurso de méritos	N/A	No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido

43

	<p>OAJ-08-03 - 24 Establecer el cronograma de las fases del concurso: (1) convocatoria; (2) inscripción y presentación de los documentos con los que el aspirante pretenda acreditar el cumplimiento de requisitos; (3) análisis de requisitos y antecedentes; (4) calificación de la experiencia; (5) prueba de conocimientos; (6) entrevista, y (7) publicación y conformación de la lista de elegibles</p>	<p>100%</p>	<p>En atención al oficio SNR2024IE018536 "Solicitud de modificación del Plan Anual de Acción 2024", se aceptó la modificación de acción y evidencia del producto del Plan Anual de Acción 2024- Versión 12, la Oficina Asesora de Planeación acepta modificación bajo respuesta con radicado No. SNR2024IE01944 de fecha 30 de octubre de 2024, se modifica y ajusta el resultado obtenido de la meta toda vez que remitieron el soporte correcto, así: OAJ-08-03 - 24 Elaboración, presentación y radicación del borrador de estudios previos que tiene por objeto: contratar una universidad para el diseño y ejecución de las actividades del concurso de méritos público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial, a la Dirección de Contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se recomienda que la acción modificada, se incluyan en la formulación del Plan Anual de Acción 2025, esto permitirá asegurar el cumplimiento de la meta establecida, no solo para el año 2025, sino también en el marco de la estrategia del Plan Estratégico Institucional 2023-2026.</p> <p>así las cosas, se evidencia acta en formato PDF, de estudios previos que tiene por objeto: contratar una universidad para el diseño y ejecución de las actividades del concurso de méritos público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial, a la Dirección de Contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>Sin embargo se recomienda tener presente las fechas de cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2024.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Porcentaje de cumplimiento registrado en SGI: 98% del periodo evaluado.

Evaluación obtenida DIEZ (10) puntos.

Al realizar la verificación frente a la obligación que le asiste al líder de Proceso, frente al seguimiento y control en la gestión del Plan de Acción, SEGUNDO SEMESTRE vigencia 2024, aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta 01/2024 del 29/01/2024 y adoptado con la Resolución No.00924 del 31/01/2024, se tomó como referente el Plan Anual de Acción 2024, version.14 con fecha 31/12/2024; información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación a través del correo institucional el 31/01/2024. Esta Oficina verificó el cumplimiento de las actividades y acciones programadas, a través de las evidencias suministradas por las dependencias

Debido a que esta evaluación, es un referente para la concertación de objetivos y calificar el desempeño laboral, en otros casos, y que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2968 del 14 de junio de 2017, la Oficina de Control Interno debe asignar un puntaje de uno (1) a diez (10), para tal efecto se fijaron los siguientes parámetros; los cuales dependerán del porcentaje de cumplimiento de cada una de las metas, contenidas en el PAG-2024:


- Entre 1% y 24.99% su puntaje =3
- Entre 25% y 50% su puntaje es 5
- Entre 51% y 70% puntaje =7
- Entre 71% y 80% puntaje= 8
- Entre 81% y 91% puntaje =9
- Más de 92% puntaje =10

NA: No aplica. La meta no está dentro del rango del periodo evaluado. No se tuvo en cuenta para el porcentaje de cumplimiento obtenido.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Se recomienda realizar una correcta formulación de actividades, con el fin de que guarden relación con el objetivo, metas y entregable y que permitan alcanzar el logro total propuestas en el Plan de Acción Institucional.
- Se recomienda realizar la entrega oportuna de acuerdo con la periodicidad que se tenga estipulada en el Plan de Acción correspondientes al entregable definido y de acuerdo con la actividad y meta prevista.
- Continuar fortaleciendo el esquema de líneas de defensa en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento para contribuir con el cumplimiento del objeto misional.

8. FIRMAS:


Auditor (es) Marcela del Pilar Garcia Mora - Hugo Alfonso Cepeda


MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno